



Resolución Gerencial General Regional

N° 153-2024-GRL/GGR

Huacho, 14 de junio de 2024

VISTO: El Memorando N° 778-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 21 de mayo de 2024; el Informe N° 435-2024-GRL/GRPPAT/OPMI, recibido el 27 de mayo de 2024; el Informe N° 078-2024-GRL-GRPPAT/OP-HQL, de fecha 29 de mayo de 2024; el Informe N° 560-2024-GRL/GRPPAT/OP/SLPC, de fecha 29 de mayo de 2024; el Memorando N° 1451-2024-GRL/GRPPAT, recibido el 03 de junio de 2024; el Informe N° 149-2024-GRL/GRSA, de fecha 05 de junio del 2024; el Memorando N° 1685-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de junio del 2024; el Informe Legal N° 1204-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 12 de junio de 2024; la Hoja de Envío N° 4020-2024-GRL-GGR, (Doc. N° 5436736 / Exp. N° 3264642), recibido el 13 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Oficina de Programación e Inversiones - OPI del Gobierno Regional de Lima, es un órgano de Tercer Nivel, que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; las funciones de esta Oficina se desarrollan en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). El nuevo sistema entra en vigencia el 24 de febrero de 2017, luego de la aprobación y publicación de su reglamento, mediante Decreto Supremo N° 0007-2017-EF, con la Nueva normatividad, las Oficinas de Programación e Inversiones se convierten en Oficinas de Programación Multianual de Inversiones con nuevas funciones las que se detallan ampliamente en la Programación de Actividades 2024;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento que contiene la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones necesarias que los centros de costos se proponen ejecutar en el marco de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) es el

AL DE LIBRO
Documento original
y respectivo

1 - JUN 2024

22 - 202

órgano técnico responsable de la fase de programación multianual del ciclo de inversión, en tanto que las Unidades Formuladas son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar la fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el Plan de Trabajo se constituye como instrumento que se ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así debe tener una clara correspondencia entre los objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma adecuados al contexto social, espacial y temporal;

Que, mediante Memorando N° 778-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación, disponibilidad y certificación presupuestal del Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 435-2024-GRL/GRPPAT/OPMI, recibido el 27 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa a la Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se ha verificado que las 04 proyectos de inversión planteados se encuentran vinculados con las competencias de los gobiernos regionales, a los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Lima vigente y que a su vez se encuentren alineados con los objetivos prioritizados, metas e indicadores y contribuye efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a sus criterios de priorización aprobados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima vigente según Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2023-GOB, de acuerdo a los lineamientos establecidos;

Que, mediante Informe N° 078-2024-GRL-GRPPAT/OP-HQL, de fecha 29 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento informa a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización, que es de la opinión que se considere favorable el "Plan de Trabajo 2024" planteado por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dado que cumple en su estructura coherencia entre el diagnóstico, finalidad, objetivo, actividades y metas; en ese sentido, recomienda solicitar a la alta dirección de la entidad la asignación del presupuesto;

Que, mediante Informe N° 560-2024-GRL/GRPPAT/OP/SLPC, de fecha 29 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización informa a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que corresponde a la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitar a la alta dirección de la entidad la asignación del presupuesto; y de efectivizarse la autorización y asignación del presupuesto, la Unidad Formuladora deberá incorporar la programación física y financiera de la Actividad Operativa en el Plan Operativo Institucional 2024, así como la información de seguimiento;



Que, mediante Memorando N° 1451-2024-GRL/GRPPAT, recibido el 03 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, respecto a la opinión sobre el Plan de Trabajo 2024 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;



Que, mediante Informe N° 149-2024-GRL/GRSA, de fecha 05 de junio del 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia General Regional, realizar las gestiones ante el titular de la entidad a fin de aprobar mediante acto resolutivo la priorización del Plan de Trabajo 2024 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;



Que mediante Memorando N° 1685-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de junio del 2024, la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la evaluación e informe respecto al Plan de Trabajo 2024 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;



Que, mediante Informe Legal N° 1204-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 12 de junio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, opina declarar la fundabilidad de la petición referida al Plan de Trabajo 2024 de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima; por lo que remite el proyecto del acto resolutivo para su revisión y tramitación respectiva;



Que, mediante Hoja de Envío N° 4020-2024-GRL-GGR, recibido el 13 de junio de 2024, la Gerencia General Regional remite a la Secretaría General Regional, los actuados del Expediente N° 3264642, para la emisión del acto administrativo correspondiente;



Que, la Secretaría General Regional en atención al Inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3, del artículo 6 de la Directiva N° 006- 2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 e inciso b) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



ORIGINAL DE L^o del documento original en el archivo respectivo
18 JUN. 2024
ALEJANDRA ZAPATA RAMIREZ
SECRETARIA INSTITUCIONAL A. S. S. S.
N° 122 - 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento obligatorio de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional, a las dependencias comprendidas en la presente resolución, para su conocimiento. Asimismo, se dispone su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA GENERAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
V°B°
SGRAJ
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
V°B°
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 18 JUN. 2024
 Abg. KATHERINE AMENA ZAPATA RAMIREZ
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
 R.E.F. N° 127 7023 GOB

PLAN DE TRABAJO
PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
JUNIO - DICIEMBRE
2024
Unidad Formuladora



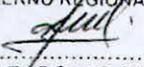
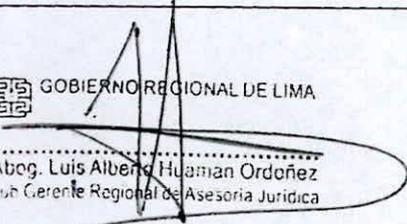
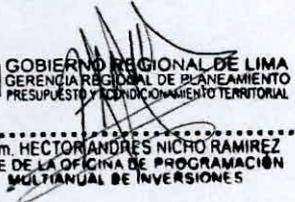
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 SECRETARÍA GENERAL
 V°B
 SGRAJ
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 GRPPAT
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 OFICINA DE PROGRAMACIÓN
 MULTIANUAL DE INVERSIÓN

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Mery Yauri Ramírez GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
REVISADO POR	GERENCIA GENERAL REGIONAL	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández GERENTE GENERAL REGIONAL
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Mg. C.P.C. YANET LILIANA LUNAREJO LUNA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
 18 JUN 2024
 Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTA
 R.E.E. N° 122

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 153-2024-GRL/GGR, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024

REVISADO POR	SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  CPC YURI ROJAS SANTIAGO SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
	SUB GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  Abog. Luis Alberto Human Ordoñez Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica
	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  Ecom. HECTOR ANDRES NICHO RAMIREZ JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



PLAN DE TRABAJO

PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

JUNIO – DICIEMBRE

2024



Unidad Formuladora



ÍNDICE

	1.	Presentación.....	3
	2.	Marco Legal.....	4
	3.	Diagnóstico de la gestión de inversiones.....	4
	4.	Finalidad.....	5
	5.	Objetivo.....	5
	6.	Definición de actividades y metas físicas.....	5
	7.	Presupuesto.....	5
	8.	Seguimiento y Evaluación.....	5
		Anexo 1 Programación físico y financiero de actividades operativas.....	6
		Anexo 2 Programación de tareas por actividades operativas.....	7
		Anexo 3 Programación de Presupuesto de Bienes y servicios.....	8
		Anexo 4 Detalle del Requerimiento de Bienes.....	9
		Anexo 5 Detalle del Requerimiento de Servicios.....	10
		Anexo 6 Programación de Proyectos para formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.....	11
			
			
			
			



PRESENTACIÓN

La Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es la encargada de formular, evaluar y registrar los proyectos de su competencia y otras propuestas de inversión necesarias para el cumplimiento de la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima.

Sus funciones se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Entre sus principales funciones podemos mencionar:

- a) Es la responsable de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversiones
- b) Aplica las metodologías aprobadas por el DGPMI o los sectores, según corresponda, para la formulación y evaluación de los proyectos.
- c) Registra ideas de inversiones con información contenida en las fichas técnicas y los estudios de pre-inversión, información necesaria para sustentar y dimensionar los proyectos de Inversión.
- d) Registra en el Banco de Inversiones Proyectos de Inversión Pública (PIP) e Inversiones de Optimización, Ampliación marginal, de Reposición y Rehabilitación (IOARR).
- e) Declara VIABLE los Proyectos de Inversión Pública y APRUEBA las inversiones tipo IOARR.
- f) Elabora Informes de Inversión No prevista para su registro en la Programación Multianual de Inversión (PMI 2024).

En el marco de dichas funciones se presenta el Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima para el Periodo JUNIO - DICIEMBRE 2024, que contiene la base legal, el diagnóstico de la gestión de inversiones, finalidad, objetivo, cronograma de actividades, metas físicas y requerimiento presupuestal, los recursos requeridos, la determinación del responsable y del seguimiento y evaluación.





1. MARCO LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Ley que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 01 de diciembre de 2016, cuyo objetivo es la creación del sistema administrativo del Estado que tiene por finalidad orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- 1.2. Decreto Supremo N° 084-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.3. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



2. DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE INVERSIONES

- 2.1. La situación con respecto a la seguridad ciudadana en la Región Lima es de preocupación debido al alto índice de delitos y crímenes que registra. Se prevé un incremento de delitos debido a la próxima puesta en operación del gran mega puerto de Chancay.
- 2.2. La situación con respecto al medio ambiente en la Región Lima es otro tema de preocupación debido al incremento de los residuos sólidos municipales y el colapso del actual relleno sanitario con que cuenta la provincia de Huaral. Se muestra un panorama de contaminación y degradación de los ecosistemas local.
- 2.3. En ese contexto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a través de la Unidad Formuladora evalúa las intervenciones a través de ambiciosos proyectos, de acuerdo a las competencias.
- 2.4. Es responsabilidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a través de la Unidad Formuladora, formular, evaluar, viabilizar y/o aprobar los Proyectos de Inversión para mitigar los efectos negativos.
- 2.5. Para ello se utiliza las herramientas que el sistema Invierte.pe pone a disposición de las entidades públicas para formular proyectos de inversión que permitan fortalecer las capacidades operativas de la policía nacional y, mejorar la gestión de los residuos sólidos municipales con importantes proyectos ecológicos sostenibles y amigables con el medio ambiente, reduciendo así importantes brechas sociales.
- 2.6. En esa perspectiva la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone de la capacidad técnica operativa para asumir la formulación y evaluación elaboración de proyectos de inversión pública en materia de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.





3. FINALIDAD:

Mejorar la calidad del gasto público a través de la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública que se alinean al cierre de brechas de calidad y cobertura del sector Ambiente e Interior.

4. OBJETIVO

Formular, Evaluar y Registrar los estudios de preinversión asignados a la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2024, periodo Junio-Diciembre 2024, alineados al cierre de brechas de servicio público en materia ambiental y seguridad ciudadana.

5. ACTIVIDADES Y METAS FÍSICAS

La principal actividad operativa que desarrollará la Unidad Formuladora es registrar ideas de inversiones con información contenida en las fichas técnicas y los estudios de pre-inversión, orientados al sector Ambiente y Seguridad Ciudadana, asignados a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en cumplimiento de la Actividad Operativa "Elaboración y registro de documentos en unidad formuladora y unidad ejecutora de proyectos". (Ver Anexo 1).

Asimismo, el Plan de Trabajo propone ejecutar la formulación y evaluación de 04 proyectos de inversión pública, los cuales se desagregan en una serie de tareas según programación. (Ver Anexo 2)

6. PRESUPUESTO

Para el desarrollo del presente Plan de Trabajo se estima un gasto de S/. 50,000.00 Soles, de los cuales un monto de S/ 5,000.00 soles corresponde para la adquisición de bienes y S/. 45,000.00 soles para la contratación de servicios. Los detalles de la programación y costeo se muestran en los Anexos 3, 4 y 5.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente plan de trabajo estará a cargo del responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a cuyo efecto la Unidad Formuladora informará trimestralmente, o cuando le sea requerida la información. Asimismo, el registro de la programación físico y financiero y su implementación serán registradas mensualmente en el Plan Operativo Institucional a través del aplicativo del CEPLAN.





ANEXO 1

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Año: 2024



N°	Actividad operativa	Unidad de Medida	Programación Físico - Financiero							Total
			Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	ELABORACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS EN UNIDAD FORMULADORA Y UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	7
		S/.	3,000.00	12,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	50,000.00





ANEXO 2

PROGRAMACIÓN DE TAREAS POR ACTIVIDAD OPERATIVA

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Año: 2024

N°	Actividad operativa	Tareas	Unidad de Medida	Programación Físico - Financiero							Total
				Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	ELABORACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS EN UNIDAD FORMULADORA Y UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS	Diagnóstico y formulación de Inversiones	Informe	1	-	2	-	1	-	-	4
		Elaboración de consistencia técnica de inversiones	Informe	1	-	2	-	1	-	-	4
		Otorgar viabilidad y/o aprobación a las inversiones públicas formuladas	Informe	1	-	2	-	1	-	-	4
		Registro de avance de ejecución física y financiera de las inversiones, en el Banco de Inversiones, Formato N° 12-B.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	7
		Registro de cierre de inversiones, en el Banco de Inversiones, Formato N° 09.	Informe	2	2	1	1	-	-	-	6
		Registro de Documentos Técnicos en el Banco de Inversiones, durante la fase de ejecución	Informe	1	-	2	-	1	-	-	4
		Elaboración de informes varios	Informe	2	2	2	2	2	2	2	14
		TOTAL PRESUPUESTO	SI.	3,000.00	12,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	50,000.00





ANEXO 3

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE BIENES Y SERVICIOS

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Año: 2024

Genérica Gastos	Específica del Gasto	Descripción	Programación Físico - Financiero							
			Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
26.	26.8.1.4.2	BIENES	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00
26.	26.8.1.4.3	SERVICIOS	3,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	45,000.00
TOTAL PRESUPUESTO			3,000.00	12,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	50,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 18 JUN. 2024
 Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
 R.E.E. N° 122-2023-508

ANEXO 4

DETALLE DEL REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 Año 2024

Item	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario	Cantidad	Monto
1	Tóner color negro para impresora Kyocera	Unidad	620.00	1	620.00
2	Estabilizador de corriente para PC	Unidad	90.00	2	180.00
3	Archivador con palanca lomo ancho	Unidad	8.00	25	200.00
4	Pizarra acrílica 120cm x 180cm con parantes de aluminio y ruedas	Unidad	1,000.00	1	1,000.00
5	Tablet 12.4" de 128 GB, mínimo	Unidad	3,000.00	1	3,000.00
TOTAL PRESUPUESTO					5,000.00





ANEXO 5

DETALLE DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Año 2024

N°	Denominación del Servicio	Descripción del Servicio	Costo Unitario	N° Meses	Costo Total
1	ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de la Unidad Formuladora Diagnóstico de brechas Diagnóstico y Formulación de Inversiones. Viabilidad y/o aprobación de inversiones. Seguimiento y actualización del Formato N° 12-B en el Banco de Inversiones. Elaboración de informes técnicos 	3,000.00 (08 a 30 junio) 4,000.00	01 06	27,000.00
2	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> Administración del aplicativo CEPLAN - Proyectos Administración del aplicativo SIGA - Proyectos Elaboración de informe de seguimiento de las inversiones de la gerencia. Mesas de trabajo con la oficina de planeamiento Otras funciones de asistencia técnica 	3,000.00	06	18,000.00
TOTAL PRESUPUESTO					45,000.00





ANEXO 6

PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS PARA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Año 2024



Ítem	CUI Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/COBERTURA	Costo de la Inversión S/	Distrito	Provincia	PROGRAMACIÓN						
								Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	EN IDEA	ADQUISICIÓN DE 30 PATRULLEROS PARA COMISARIAS DE LA REGION LIMA	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	6,210,318.00	Región Lima	REGIÓN LIMA	X	X	X				
2	EN IDEA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO POLICIAL PARA LA REGIÓN LIMA NORTE, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	58,000,000.00	Huacho	HUAURA		X	X	X			
3	EN IDEA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO POLICIAL PARA LA REGIÓN LIMA SUR, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	58,000,000.00	San Vicente de Cañete	CAÑETE			X	X	X		
4	EN IDEA	PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	46,000,000.00	Chancay	HUARAL				X	X	X	

18 JUN 2024

Abg. KATHERINE A. BENA IGARZA RAMÍREZ
 GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 R. E. N. M. A. 0023 - GOB. R. E. M. A.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 LEY N° 27052 - LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL
 Que se emite en el acto respectivo

